

**DECRETO ALCALDICIO No. 2.406.-**

LITUECHE, 24 de Octubre de 2014.

**CONSIDERANDO :**

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario municipal, don José Gabriel Echeverría Rubio, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.
- El error involuntario por el cual no se generaron los decretos en la fecha correspondiente.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

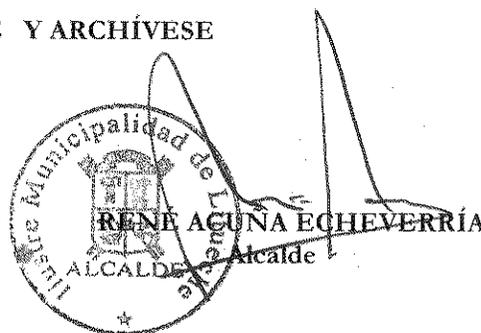
**DECRETO:**

- 1.- Regularícese y Autorízase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

Nombre Funcionario	José Gabriel Echeverría Rubio	Periodo	2013-2014
C. Identidad	10.604.896-7	Nº de días solicitados	02 días
Cargo - Grado	Administrativo de Planta E.M. Grado 16°	Desde Hasta	06-10-2014 Y 09-10-2014
Número de días que tiene derecho	14 días	días pendientes	12 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



RAE/APC/MSOP/EGV/lcd

Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo